

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 5636 /2019**

ZAPALLAR, 20 NOV 2019

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, publicado el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades; Las facultades establecidas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto de Alcaldía N°8236/2018, del 31 de diciembre de 2018, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde", en la Srta. Administradora Municipal; La sentencia de Proclamación de Alcalde Rol 2489, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la adquisición, por vía de suministro de materiales de construcción y reparaciones para el departamento de DIMAO.
2. Que para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto Alcaldicio N° 4851, de fecha 11 de octubre de 2019, se aprobaron las bases de licitación pública respectivas, en adelante "Las Bases", las cuales fueron publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 16 de octubre de 2019, bajo el ID 5325-115-LE19.
3. Con fecha 04 de noviembre del 2019 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO RUT: 7.034.236-7	ACEPTADA	Sin Observaciones.
IMPREGNADORA LAGUNA RUT: 77.430.390-1	ACEPTADA	Sin Observaciones.
FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA. RUT: 76.937.361-6	ACEPTADA	Sin Observaciones.
HERRAMIENTAS INTEGRALES LTDA. RUT: 76.325.067-9	ACEPTADA	Sin Observaciones.

4. Que en el informe de evaluación de fecha 19 de noviembre de 2019, la comisión de evaluación de ofertas, prevista en las bases de licitación, reviso la admisibilidad de las propuestas, determinando como admisible las ofertas de Rodrigo Jorge Ruiz Rodrigo rut 7.034.236-7, Impregnadora Laguna Ltda. rut 77.430.390-1, Ferretería Las Esquinas Ltda. rut 76.937.361-6 y



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Herramientas Integrales Ltda. rut 76.325.067-9.

5. Que, respecto a la oferta admisible, la comisión evaluadora asigno el puntaje final y recomienda adjudicar a **Ferretería Las Esquinas Ltda., Rut 76.937.361-6**, por cuanto tuvo el mas alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.
6. Que el proveedor **Ferretería Las Esquinas Ltda., Rut 76.937.361-6**, es hábil para contratar con el estado, según consta en el Registro de Proveedor de la Dirección de Compras Públicas, de fecha 21 de noviembre de 2019.
7. Que, fundado en la valoración contenida en el informe de evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO

**1° ADJUDIQUENSE** a **Ferretería Las Esquinas Ltda., Rut 76.937.361-6**, la contratación de la Adquisición, por vía de suministro de materiales de construcción y reparaciones para el departamento de DIMAO, por un monto de **\$13.500.000 (Trece millones quinientos mil pesos)**, IVA incluido y un plazo de 12 meses o hasta que se agoten los recursos.

**2° CELEBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

**3° IMPUTESE** el gasto a la cuenta **215-22-04-012-001-001**

**4° PUBLIQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Direccion de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al informe de evaluación.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



Distribución: -

- 1.- Adquisición y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

CL / JMR / rjb.

